

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 67

LUNES 20 DE MARZO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.243

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el señor don Luis María Salas Crespillo, cesó en el cargo de Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Rute el día 13 de febrero próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 10 de marzo de 1950. — Angel González. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

Delegación de Hacienda

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

GRANADA

Núm. 1.172

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando Pérez Cordon, que últimamente lo tuvo en Rute (Córdoba), calle de Fatigas, núm. 94, se le hace saber por medio de la presente, que a las 10 horas del día 20 de abril de 1950 próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 421 de 1944, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura como inculpada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con estableci-

miento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Granada 7 de marzo de 1950. — El Secretario de la Junta, Firma ilegible. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Firma ilegible.

Núm. 1.173

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Encarnación Luque Allora, que últimamente lo tuvo en Rute (Córdoba), calle de Fatigas, número 94, se la hace saber por medio de la presente, que a las diez horas del día 20 de abril de 1950 próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 421 de 1944, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura como inculpada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con estableci-

do de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallada en rebeldía.

Granada 7 de marzo de 1950. — El Secretario de la Junta, Firma ilegible. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Firma ilegible.

Ayuntamientos

BENAMEJÍ

Núm. 1.215

Don Antonio Subirá Corrales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose ultimado la Rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días, a contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual y en las horas de oficina, podrá ser examinado por cuantas personas tengan a bien y producirse las reclamaciones que estimen convenientes, transcurrido el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 37 y 38 del vigente Regla-

mento sobre población y términos municipales de 2 de julio de 1924.

Benamejí 13 de marzo de 1950. — El Alcalde, A. Subirá.

ESPEJO

Núm. 1.214

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que terminada la rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1949, quedan los documentos correspondientes expuestos al público en la Secretaría Capitular, por plazo de 15 días, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse por los interesados las reclamaciones que juzguen convenientes a su derecho, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo 11 de marzo de 1950. — A. Lucena.

Núm. 1.215

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que terminados los Padrones de los Derechos y Tasas por Servicio de Alcantarillado y Desagüe de canales y otros, para el año actual de 1950, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría Capitular, por término de 8 días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en los mismos comprendidos, examinarlos y aducir las reclamaciones pertinentes a la fijación de su cuota.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo a 13 de marzo de 1950. — El Alcalde, A. Lucena.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 456

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1949, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de

Secretarios de Administración Local.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Alcalde accidental don José Espín García, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de seis mil ciento setenta y cinco pesetas con setenta céntimos.

Se aprobó la liquidación de arbitrios municipales devengados durante el ppdo. mes de septiembre.

Quedó enterada la Corporación de que por el Gobierno Civil de la provincia se le habían concedido 30 días de licencia al Alcalde don Angel Rodríguez Soler y que mientras dure la misma actuará de Alcalde don José Espín García que le corresponde como primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Se acordó que el escrito del vecino Juan Castilla Márquez, sobre las aguas que vierte al sitio denominado el cuarto, pase a informe de la Comisión municipal correspondiente.

Se acordó que el escrito de Antonio Morales Cabello, referente al impuesto sobre la remolacha pase a informe de la Recaudación municipal de arbitrios y de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde accidental don José Espín García, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendiente la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 9.152'44 pesetas.

Se acordó el arreglo de la calle Padre Revuelto, de esta villa con cargo a la subvención de Paro Obrero.

Quedó enterada del oficio de la Diputación Provincial, sobre libramiento hecho por la Dirección General de Regiones Devastadas para remediar el Paro Obrero local.

Quedó enterada de que la Dirección General de la Guardia Civil, comunicaba a través del Gobierno Civil de la provincia, que las obras de construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en este Municipio, empezarian cuanto antes.

Quedó enterada de que por la Delegación Provincial de Regiones Devastadas se estaba tramitando el Proyecto de traida y conducción de aguas potables a esta población.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde accidental don José Espín García, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 5.970'60 pesetas.

Se nombró en Representación de este Ayuntamiento al Secretario de la Corporación municipal, para que concurra el próximo día 25 a la Junta de Mancomunidad Judicial del Partido.

Se concedió a petición de la in-

teresada doña Teresa López Sánchez, Profesora en Partos titular de este Ayuntamiento el tercer quinquenio que le corresponde a partir de 1.º de enero de 1950.

Se acordó el pago de la gratificación por calefacción y limpieza de la Escuela de Niños número 2 de esta villa que regenta don Emilio Castellano.

Se autorizó a la Diputación Provincial de Córdoba, para que perciba la subvención concedida por la Dirección General de Regiones Devastadas, para obras municipales y remediar el Paro Obrero local.

Se aceptó en principio la propuesta de transferencias de créditos por la cantidad de 12.646'28 pesetas.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde accidental don José Espín García, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 2.043'75 pesetas.

Se acordó conceder el anticipo reintegrable de media mensualidad al auxiliar de Secretaría don Rafael Granados.

Quedó sobre la mesa para su estudio el escrito remitido por el Congreso Médico del Sur, solicitando la ayuda económica de este Municipio.

Se acordó que por el Secretario de la Corporación se conteste al cuestionario sobre Haciendas Locales, remitido por la Diputación Provincial de Santander.

Se aprobó la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 1949.

Se aprobó la liquidación de arbitrios municipales, devengados durante el próximo pasado mes de octubre.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de pesetas 843'75.

Quedó enterada de que se había hecho cargo de la Alcaldía don Angel Rodríguez Soler, después de haber disfrutado la licencia concedida por el Gobierno Civil de la provincia.

Quedó enterada de que habían empezado los trabajos de arreglo de la calle del Rosario de esta villa, con cargo a la subvención de Paro Obrero.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de pesetas 9.838'96.

Se acordó que el Servicio de recogida de basura de la población que termina el 31 de diciembre de 1949 se saque a concurso para 1950.

Se acordó que la petición del ve-

cino don Juan García Prieto, sobre compra de terreno sobrante de la vía pública en la calle General Cabanellas junto a la Ermita del Santo, pase a informe de la Comisión municipal de Obras y del señor Cura Párraco.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 4.735'15 pesetas.

Se concedió un quinquenio al guardia municipal don José Montoro López a partir de primero de enero de 1950.

Se acordó que el escrito del vecino Francisco Almagro León, solicitando la compra de terreno sobrante en la vía pública en la carretera de la estación pase a informe de la Comisión de Obras.

Se denegó al vecino Manuel Salado Rodríguez, la instalación de un kiosco para venta en puesto fijo que tenía solicitado para ponerlo en la calle Los Mártires de esta Villa.

Se aprobó la cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al tercer trimestre de 1949.

Se aprobó el Padrón municipal del Arbitrio que grava la remolacha azucarera producida en el término municipal en el año actual y que se exponga al público por espacio de 8 días.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 898 pesetas.

Se acordó desestimar el escrito del Oficial Primero de Secretaría don Antonio Naz Navarro referente al reconocimiento de servicios prestados a este Ayuntamiento.

Se aprobó el que la subasta del arriendo del servicio de recogida de basuras salga por la cantidad de 4.500 pesetas anuales

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 95 pesetas.

Aprobar la liquidación de los arbitrios municipales devengados durante el próximo pasado mes de noviembre.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente durante el tercer trimestre de 1949.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión municipal Permanente acordó:

Denegar la petición del vecino Alfonso Guisado Castell, sobre cesión gratuita de terrenos para construir una vivienda en la partida denominada las Pairejas.

Conceder al vecino Rafael Mata Porras, una subvención extraordinaria de 100 pesetas para construir su hogar destruido por un incendio.

Se acordó en vista del informe de la Comisión municipal de Obras vender terrenos sobrantes de vía pública en la calle de General Cabanellas, al vecino Juan García Prieto, que lo tenía solicitado y por la cantidad de 74 metros cuadrados.

Se acordó fijar la subasta del arriendo del servicio de recogidas de basuras para los años 1950 y 1951 el día 30 de diciembre actual en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 9 de diciembre actual.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 1.964'90 pesetas.

Se acordó el pago de 2.520 pesetas con cargo al capítulo 19, segundo importe de la Póliza de Seguros número 69.173, referente a los trabajos realizados en el camino Rural de la Barca de pasaje del río Guadalquivir al Pago de Gil Pérez.

Se acordó renunciar ante el Instituto Nacional de la Vivienda a los Beneficios que tenía solicitados de dicho Organismo este Ayuntamiento sobre ocho viviendas protegidas toda vez que la Casa Cuartel de la Guardia Civil, será construida por la Dirección General de dicho Benemérito Instituto según acuerdo del Ayuntamiento Pleno, a que dichas viviendas se referían al Cuartel de la Guardia Civil.

Se acordó vender a Alfonso Medrano Cortés, de acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Obras 54 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública en la partida denominada Molino de Viento, para construir una vivienda.

En cuyos términos queda fijado este extracto de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal de 1935, en relación con el Reglamento de Secretarios de Administración Local.

Almodóvar del Río a 14 de enero de 1950.—El Secretario, Miguel Ruiz.

Don Miguel Ruiz Romero, Secretario de la villa de Almodóvar del Río.

Certifico: Que la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1950, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente correspondientes al cuarto trimestre de 1949.

Y para que conste lo consigno de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Almodóvar del Río a 30 de enero de 1950.—Miguel Ruiz.—Visto bueno: El Alcalde, A. Rodríguez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 480

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de las sesiones celebradas por el mismo, durante el cuarto trimestre del pasado año 1949, que formula el Secretario que los suscribe, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 65 de la Ley municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 5

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Aranda Romero. Es aprobada el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda pase a informe de la Comisión Especial de Saneamiento y Ensanche una instancia suscrita por la Superior del Asilo de Ancianos Desamparados en solicitud de que le sea cedido un rincón que se adentra en la línea de la fachada de dicha casa.

Se acuerda aceptar íntegramente la hoja de datos fundamentales remitida por la Excelentísima Diputación Provincial, relativa a la construcción del camino vecinal de Fuente-Nueva, al Km. 14 de la carretera de La Rambla a Puente Genil.

Por unanimidad se aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario de gastos e ingresos que fué expuesto al público para oír reclamaciones en las obras de reparación de afirmado de dos kilómetros del camino vecinal del Llano de López, al Km. 6 de la carretera de La Rambla a Puente Genil.

Se acuerda aprobar por unanimidad un expediente de contribuciones especiales en las obras del camino reseñado en el punto anterior.

Se resuelve por unanimidad aprobar los padrones para la recaudación de los arbitrios establecidos sobre rejas voladizas, casinos y círculos de recreo, desagüe de canalones, carruajes y caballerías de lujo, solares sin edificar, rodaje de carros y coches, postes, palomillas y cables sobre la vía pública y sobre muestras, letreros y escaparates.

Se acuerda fijar las cuotas definitivas que corresponden a cada uno de los contribuyentes reclamantes de las cuotas que les fueron asignadas con motivo de la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de aceras de la calle Emilio Gutiérrez Cámara.

Se aprueba un presupuesto de obras de reparaciones en el Cementerio municipal.

También fué acordado por unanimidad ratificar el acuerdo que oportunamente se adoptó y por el cual se estableció el recargo de una décima sobre la contribución territorial y la industrial de esta ciudad y su término, para remediar el paro obrero.

Se acordó fijar la cuantía del recargo municipal en la Matrícula de Industrial y de Comercio, para el ejercicio de 1950, en un 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro.

La Corporación de acuerdo con el acta suscrita por el Tribunal para las oposiciones para una beca para estudios del Bachillerato, se acordó adjudicar la misma al opositor Tomás Berlanga Prieto, por haber alcanzado la mayor puntuación en este examen.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Aranda Romero.

Se aprueba el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conoce el Ayuntamiento una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia al que se adjunta un escrito del Ilustrísimo señor Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas en relación con el expediente instruido para fijar a este Ayuntamiento el cupo definitivo de compensación en el año de 1947, acordando interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Hacienda conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto Regulator Provisional de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento quedó debidamente enterado de una carta del Letrado de Madrid don Nicolás Pérez Serrano, en la que manifiesta haberse encargado de la defensa del recurso de casación penal interpuesto por don Manuel Díaz Caneja.

Sesión extraordinaria del día 28

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Aranda Romero.

Se aprueba el Acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento quedó debidamente enterado de una moción suscrita por la Presidencia sobre traida de aguas a esta ciudad acordando facultar al Sr. Alcalde para que concierte con el Ingeniero don Carlos Font del Riego, el estudio y rectificación de precios del presupuesto de traida de aguas a esta población, así como que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de habilitación del crédito necesario.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Aranda Romero.

Es aprobada el Acta de la sesión extraordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasan estudio cinco expedientes generales de fallidos por insolvencia e ignorado paradero de deudores a este Ayuntamiento por exacciones municipales, correspondientes a los años de 1939 a 1943.

Visto un informe de la Comisión de Saneamiento y Ensanche se resolvió por unanimidad declarar el estado de venta de un solar sobrante de vía pública sito en calle Altozano.

Sesión ordinaria del día 22

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Aranda Romero.

Es aprobada el Acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Son aprobados cinco expedientes generales de fallidos por insolvencia e ignorado paradero de deudores a este Ayuntamiento por exacciones municipales correspondientes a los años de 1939 a 1943.

A la vista de una moción verbal de la Presidencia en relación con las obras de pavimentación de la Plaza del General Marqués de Senda Blanca, por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto y el plan de ejecución de las obras presentado por el Aparejador Municipal. Continuar la terminación de las obras por el Régimen de Contribuciones especiales que serán impuestas a los contribuyentes por Urbana e Industrial cuyo líquido imponible y cuota al tesoro respectivamente sea superior a 25 pesetas.

Que por Secretaría General e Intervención de fondos sean confeccionados los documentos que previene el artículo 37 del Decreto Regulator Provisional de las Haciendas Locales, convocándose a los contribuyentes afectados a la reunión que preceptúa el apartado 2.º de mentado artículo 37. Que a este acuerdo se le dé la publicación reglamentaria. Que siendo de urgencia la terminación de las obras, ya que de demorarlas vendría en perjuicio de lo construido, por Secretario general se instruya el expediente de urgencia para ir a la exacción de la subasta que preceptúa el párrafo 3.º del artículo 125 de la Ley Municipal.

Se acuerda aprobar en todas sus partes una propuesta de suplemento de crédito dentro del presupuesto de gastos vigente importante pesetas 157.474'94.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria supletoria del día 6

Se celebra en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz.

Se aprueba el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprueba un expediente instruido para la imposición de contribuciones especiales de las obras que faltan por ejecutar en la Plaza del General Marqués de Senda Blanca.

Del mismo modo fué aprobado otro expediente sumario para ir a la exacción de la subasta de dichas obras, acordando que expresadas obras sean ejecutadas por administración.

Se acuerda gratificar a la Escuela de Adultos de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, en dos pesetas por alumno y mes matriculado y asistente.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Aranda Romero.

Es aprobada el Acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda un informe de la Dirección de la Banda Municipal de Música.

Se acuerda facultar a la Presidencia para que en las vísperas de Navidad libre a todos sus funcionarios una gratificación en concepto de aguinaldo en cuantía igual a los haberes de una mensualidad, concediendo también el importe de una semana a los obreros accidentales.

Se acuerda desestimar por no existir crédito en el presupuesto vigente, dos instancias de pensionis-

tas de este Ayuntamiento interesando les sean concedidos una mensualidad extraordinaria.

Se acuerda conceder dos préstamos hipotecarios de los fondos de este Pósito a los vecinos don Antonio Zurera Yago y doña Asunción Luque Bonilla.

Sesión extraordinaria del día 31

Se celebra en primera citación, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Aranda Romero.

Es aprobada el acta de la anterior sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conoce el Ayuntamiento la sentencia de la Sala segunda del Tribunal Supremo de fecha 9 de diciembre del año actual, en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por Vicente Manuel Díaz Caneja Candanedo, contra sentencia dictada por la Audiencia de Córdoba, cuyo fallo declara no haber lugar al recurso de casación antes dicho, acordando que por Secretaría General, se expida certificación de este particular y sea remitida a la Dirección General de Administración Local, a los efectos que procedan. Que en tanto se provea la Secretaría de este Ayuntamiento siga desempeñándola interinamente el Oficial Mayor don José Morales Franco.

Se da cuenta de una comunicación del Juzgado de Instrucción del partido sobre ejecutoria de la causa 156 de 1945, acordando por unanimidad no renunciar a la indemnización de 29.673'65 pesetas en que ha sido condenado entre otras responsabilidades Vicente Manuel Díaz Caneja Candanedo y que así comunique al señor Juez de Instrucción del partido.

El Ayuntamiento quedó debidamente enterado de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dando traslado de otro del señor Abogado Jefe de la Abogacía del Estado, sobre informe en la continuación de las obras de abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Del mismo modo el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Ingeniero don Carlos Font del Riego, remitiendo el proyecto reformado para el abastecimiento de aguas de esta ciudad.

También fué acordado a propuesta de la Presidencia, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la subvención necesaria para las obras de abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Pasan a estudio de la Comisión de Gobierno y Personal, instancias suscritas por los Auxiliares de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda aprobar un informe de la Comisión de Gobierno y Personal, sobre reglamentación de empleados subalternos de este Ayuntamiento, quedando para estudio otro informe de dicha Comisión sobre clasificación de los Auxiliares.

* * *

Don José Morales Franco, Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 del mes actual.

Y para que conste y sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la pre-

sente certificación que visa el señor Alcalde y sello y firma en Aguilar de la Frontera a 28 de enero de 1950.—José Morales.—Visto bueno: El Alcalde, Agustín Aranda.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 1.129

José Granados Páez, de 30 años de edad, soltero, de campo, natural y vecino de Herrera, donde tuvo su último domicilio y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión por el sumario que en dicho juzgado se le sigue, bajo el número 202 de 1949, por el delito de Tenencia ilícita de un arma de fuego; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo requiero a todos los agentes de la Policía Judicial de la Nación, para la práctica de activas diligencias en la busca y captura de referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

La Rambla 8 de marzo de 1950.—El Juez de Instrucción, M. Camacho.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.141

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, sustraído el día dos de marzo actual, de la finca Buena Vista de este término, propiedad de don José Valla Navarro, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 56 del corriente año por hurto.

Reseña

Burra de 9 años, alzada 1'27 centímetros, parda oscura, raza española, rayada cruzada, oji-boci-clara, lunar cosillar derecho (l) anca izquierda, letra V. número 6.

Dado en Aguilar de la Frontera a 6 de marzo de 1950.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 1.155

Antonio Funes Ríos, hijo de Antonio y de Teresa, vecino de Puente Genil, en calle Claver, número 28, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 10 días para constituirse en prisión por la causa 14 de 1946, rollo 188, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto en el Arresto Municipal correspondien-

te a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de marzo de 1950.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

LORA DEL RIO

Núm. 1.143

Julián Salguero Amaya, (a) Juan Herrera; Salvador Cortés Barros y Francisco Carrasco Suárez, todos naturales de Córdoba y sin domicilios conocidos, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Lora del Río, en el término de 10 días al objeto de constituirse en prisión en el sumario que se instruye con el número 67 de 1947, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega a la Guardia Civil y demás agentes de la Policía, la práctica de diligencias para conseguir la prisión de dichos tres procesados, poniéndolos caso de ser habidos en calidad de presos y a disposición de este Juzgado en el Arresto Municipal de esta Villa, dando cuenta de su resultado.

Lora del Río 9 de marzo de 1950.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 1.160

Juan Moreno Díaz, (a) El Gordo, de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y Antonia, natural de Pueblonuevo del Terrible, vecino de Lora del Río, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el Juzgado de Instrucción de Lora del Río en sumario que instruye con el número 205 de 1947, sobre hurto, comparecerá, ante dicho Juzgado en el término de 10 días siguientes, a la fijación y publicación de la presente para ser reducido a prisión decretada por auto de esta fecha, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, la busca y captura de dicho procesado el que de ser habido será ingresado en la Prisión respectiva a disposición de este dicho Juzgado.

Dado en Lora del Río a 11 de marzo de 1950.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario Judicial, Juan Galán.

ALMURADIEL

Núm. 1.142

Don José Allozano Rodríguez, Juez de Paz de Almuradiel, provincia de Ciudad-Real.

Por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 29 de marzo actual y hora de las 12, al denunciado Julián Serrano Cano, soltero, de 23 años de edad, hijo de Joaquina, de profesión limpiabotas, de paradero desconocido, a fin de que asista al juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 30 de 1949, sobre hurto, aperi-

biéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almuradiel a 9 de marzo de 1950.—El Secretario, José M. Camacho.

LUCENA

Núm. 1.144

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 2.464 de 1949, seguido en este Juzgado, contra el que dijo ser y llamarse Manuel Reyes Montes, y residir en Benamejí, calle Romero, número 35; en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veinticuatro del actual y horas de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer lo parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Lucena a 3 de marzo de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.145

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 2.462 de 1949, seguido en este Juzgado, contra el que dijo ser y llamarse Antonio Muñoz García, y residir en Benamejí, calle Romero, número 57; en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 24 de marzo y horas de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse, la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Lucena a 3 de marzo de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.146

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 2.335 de 1949, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Andrés Delgado Cuenca, y residir en Lucena, calle J. López Alta, 14, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 24 del actual, y horas de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no compare-

cer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena a 3 de marzo de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.147

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 1.092 de 1949, seguido en este Juzgado, contra el que dijo ser y llamarse Antonio Osuna Pérez, y residir en Lucena, calle Alhama, 48, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veinticuatro de marzo y horas de las once, comparezca ante este Juzgado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena a 2 de marzo de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 1.157

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Ruega y encarga a la Policía Judicial y demás autoridades, la busca y rescate de: cuatro jamones, peso cinco kilos cada uno; una paletilla, de tres kilos; cuatro hojas de tocino con peso de 50; chorizos contenidos en una orza, peso unos catorce; mortadella contenida en otra orza, peso igual cantidad; unos quince de huesos de cerdo; dos sacos de lona; dos cestos vacíos; una talega con dos kilos de harina y doce huevos de pava, sustraído todo ello en la noche del 7 al 8 del actual de la finca Barahona, de este término, y que caso de ser habidos, los autores y lo sustraído, sean puestos a disposición de este Juzgado en la causa número 42 de este año por robo.

Cabra a 10 de marzo de 1950.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario P. S; Miguel del Arco.

Núm. 1.158

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, ruega y encarga la busca y rescate de una lata cuadrada, cabida cinco litros, que contiene dos y medio litros de aceite, sustraída de la finca Escada de la Montera, en la noche del 6 al 7 del actual, poniéndolo la, caso de ser habida, así como al autor de la sustracción, a disposición de este Juzgado, en la causa 41 de este año, por robo.

Cabra a 10 de marzo de 1950.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario P. S; Miguel del Arco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA